INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN No. 3

La Técnico Administrativo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en su condición de Supervisora del Contrato de prestación de Servicios **No. 164 de 2026**, suscrito con el señor **ALVARO JAVER ZAMBRANO CAICEDO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.072.661.355 CHÍA**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VEHICULO AUTOMOTOR, GUADAÑAS, BOMBAS ELECTRICAS Y TRACTORES CORTA CESPED, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.";** certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato, durante el periodo correspondiente al **Tercer Corte** del **04 de Mayo al 27 de Junio de 2026** así:

1) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2) Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características, óptima calidad, no genéricos y de marcas reconocidas en el mercado. No podrán ser remanufacturados, retallados, retroque lados, copias, clonaciones y/o reutilizables, total originalidad solicitada por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma,
3) Remplazar en el término de la distancia los bienes defectuosos, dañados, incompletos que no sean originales es decir que no sean genéricos traer originalidad o que presenten cualquier imperfecto y elemento que no cumplan con los requerimientos de la entidad adquirente.
4) Asumir el transporte para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo
5) El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el IMRD-COTA. Propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
6) Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
7) El contratista se obliga a la entrega de lo vendido y al saneamiento de la cosa vendida, en los términos del **artículo 1880 del Código Civil.**
8) El contratista deberá entregar la garantía del fabricante y garantías extendidas del distribuidor, si hay lugar a ello, por un período mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega de los mismos, a entera satisfacción del supervisor del contrato.
9) Hacer los cambios pertinentes de Los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
10) Atender en un término no superior a 4 Horas siguientes de recibida la solicitud de Pedido Por Parte del Supervisor del Contrato.
11) Entregar, para revisión y aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y en forma previa a la firma del acta de inicio del mismo, los documentos que sean necesarios para su ejecución.
12) Asumir el pago de obligaciones laborales surgidas con trabajadores contratados para cumplir éste.
13) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. El cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.

14) Las demás que estén contenidas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada, la oferta presentada por el contratista o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato**.**

Por lo anterior, solicito se realice el **Tercer** pago correspondiente a la suma DE **CATORCE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($14.103.999)**, de conformidad con lo establecido en la: "FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor de este contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos parciales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el servicio fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo con los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

Balance de ejecución:

Valor Inicial **CONTRATO No. CPS-164 de 2026**	**$**	**49.000.000**
Valor Total **CONTRATO No. CPS-164 de 2026**	**$**	**49.000.000**
Valor a pagar Acta de Corte No. 001 de 2026	**$**	13.163.786
Valor a pagar Acta de Corte No. 002 de 2026	**$**	4.933.502
Valor a pagar Acta de Corte No. 003 de 2026	**$**	14.103.999
Valor Total Ejecutado	**$**	32.201.287
Saldo por Ejecutar	**$**	**16.798.713**

La Supervisora: **LAURA NICOL BERNAL RODRIGUEZ,** Técnico administrativo, da fe del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales se certifican en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado; acreditando un cumplimiento hasta la fecha.

Acta de corte No. 03 04 de Mayo al 27 de Junio de 2026

OTRAS OBSERVACIONES

El contratista adjuntó planillas No.86997104 de fecha 09/07/2026, de paz y salvo respecto a seguridad social y Aportes parafiscales, de conformidad con el Articulo 50 Ley 789 de 2002.

SALUD	$ 223.300
PENSION	$ 285.800
ARL	$77.800
TOTAL, PAGADO	$ 586.900

El contratista adjuntó planillas No. 93037565 de fecha 09/06/2026, de paz y salvo respecto a seguridad social y Aportes parafiscales, de

	conformidad con el Articulo 50 Ley 789 de 2002. **SALUD** $ 218.900 **PENSION** $ 280.200 **ARL** $76.200 **TOTAL, PAGADO** $ 575.300

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Laura Nicol Bernal Rodríguez – Técnico Administrativo Imrd Cota		15/07/2026
REVISADO Y APROBADO	Elsa Leonor Jany Guzmán- Directora IMRD Cota		15/07/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disipaciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad